

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE Y APRUÉBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS – SERVICIOS COMUNITARIOS

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00387/2026

DOÑIHUE, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El presupuesto municipal vigente.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, fue necesario contar con personal que prestara apoyo en diversas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Que, para tales efectos, las personas que se individualizan han prestado servicios bajo la modalidad de honorarios.
3. Que corresponde regularizar y aprobar los contratos de prestación de servicios a honorarios suscritos, conforme a los antecedentes tenidos a la vista.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroque la contratación señalada.

DECRETO

1. REGULARÍZASE Y APRUÉBASE los contratos de prestación de servicios a honorarios de las personas que se indican a continuación, en las condiciones que se señalan:

N°	Dependencia	Nombre	RUT	Inicio contrato	Término contrato	Monto Bruto	Cuenta
1	Obras	Marcelo del Tránsito Osorio Barahona		02-01-2026	30-06-2026	\$839.574	215-21-04-004-001-000
2	Administración	Leslie Carol Peralta Beltrán		21-01-2026	31-03-2026	\$629.886	215-21-04-004-001-000
3	Obras	Marcelo Alejandro Miranda Becerra		02-01-2026	30-06-2026	\$707.965	215-21-04-004-001-000

2. DÉJASE ESTABLECIDO que los prestadores de servicios individualizados no tendrán la calidad de funcionarios municipales y se registrarán exclusivamente por las cláusulas de los respectivos contratos a honorarios.

3. TÉNGASE PRESENTE que los antecedentes administrativos y legales de los prestadores constan en sus respectivos expedientes.

4. IMPÚTESE el gasto que irroque el presente decreto al subtítulo 21, ítem 04, asignación **215-21-04-004-001-000 “Servicios Comunitarios”**, del presupuesto municipal vigente.

5. NOTIFÍQUESE a los interesados y archívese copia del presente decreto junto a los contratos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21571007&hash=6da1b>